

CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 7
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 070

Fecha:	Agosto 4 de 2023	Hora: 8:30 horas	Lugar: Sala de Consejos
--------	------------------	------------------	-------------------------

ASUNTO

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA

Nombre Consejero	Rol
Nancy Judith Botia Hernández	Delegada Ministra de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelyn Aguirre Hernández	Representante de los Egresados
Leidy Viviana Gómez Saldarriaga	Representante de los Estudiantes
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores

Dr. Gustavo Rubio Lozano	El Rector
--------------------------	-----------

María del Carmen Soto B.	Secretaría del Consejo
--------------------------	------------------------

INVITADOS

Nombre	Rol
Luz Karime Rubiano B.	Directora Gestión Financiera

AUSENTES

Nombre	Rol
Julián Adolfo Rojas Monsalve	Alcalde de Guadalajara de Buga
Zayde Beatriz Mejía	Representante del Sector Productivo
Vacancia	Representante Presidente de la República
Vacancia (vencimiento período)	Representante Ex rectores de IES

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Aprobación de la correspondiente Acta No. 069 del 26 de mayo de 2023.
4. Proyectos de Acuerdos:
 - 4.1 Proyecto de Acuerdo 116 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.*
 - 4.2 Proyecto de Acuerdo 117 de 2023, *Por el cual se autoriza una reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, el menor valor asignado por el Ministerio de Educación*

Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No. 010611 del 29 de junio de 2023.

5. Socialización del Plan de Fomento a la Calidad 2023.
6. Socialización del Plan Integral de Cobertura ITA 2023-2.
7. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación de quórum. Se verifica el quórum con los Consejeros presentes. Por lo que sí existe quórum para deliberar y decidir.
2. Aprobación Orden del día. Propuesto el orden del día, es aprobado sin modificaciones.
3. Aprobación de la correspondiente Acta No. 069 del 26 de mayo de 2023. El acta fue enviada a todos los consejeros, no se recibió ninguna observación, la cual es aprobada por todos los consejeros presentes.

4. Presentación de Acuerdos:

- 4.1. Discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo 116 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2*.

Explica la directora de Gestión Financiera, profesional Luz Karime Rubiano, el proyecto de Acuerdo consolida las asignaciones que realizó el Ministerio de Educación en lo correspondiente al ajuste del IPC, transferencias destinadas a gastos de funcionamiento. En comunicación del 30 de diciembre de 2022, el Ministerio de Educación había asignado un tope para la matrícula de \$366.140.785, el día de hoy han asignado mayores recursos, beneficiando a 1.073 estudiantes de la Institución, en el semestre 2023-1. En cuanto a la Política de Gratuidad para el 2023-1, el tope asignado fue de \$788.936 millones, el cual, comparado con el dado en el 2022, tuvo un incremento del 150%.

Delegada Ministra de Educación. Lo que quisiera poner en consideración y también como buena práctica, es esperar a que los recursos efectivamente hayan ingresados a las cuentas, que el recurso sea el que está reconociendo el Ministerio, y así proceder a realizar la incorporación al presupuesto.

Rector. La práctica en Colombia de la planificación presupuestal establece que el cálculo se hace con mucha anterioridad a la asignación del recurso y a través de indicadores macroeconómicos. El presupuesto del ITA empieza a estructurarse desde el mes de agosto del año anterior y es presentado al Consejo Directivo en el mes de noviembre, la idea del presupuesto es un supuesto previo que solamente se complementa cuando hay una resolución oficial que asigna un monto total de recursos. El ejercicio de calificación del presupuesto genera inmediatamente otra serie de movimientos en todas las estructuras administrativas de las instituciones, se hace un cálculo conservador en la planificación presupuestal, la idea es calcular y no incorporar, se hizo el cálculo de cooperativas a partir de lo recibido en el 2022 y se incrementó en un 5%. En el ITA, los compromisos presupuestales se hacen por trimestre.

Consejero Teófilo Villacob. En la presupuestación no se requiere que los recursos estén disponibles o hubiesen sido girados, ya que el presupuesto es proyección y no causación, lo que si se requiere

es que exista una evidencia que soporte el hecho, es decir una certificación que permita soportar su inclusión.

Delegada Ministra de Educación. Entiendo el tema de planeación presupuestal, pero en el acto administrativo debe quedar que los recursos que se están adicionando están certificados en las cuentas de la Institución.

Rector. Por práctica se tiene en ITA, presentar la visión presupuestal de ingresos y gastos cuando no se tiene inversión de fondos distinta a la que el Ministerio de Educación certifica a través de una resolución o decreto.

Delegada Ministra de Educación. Para tener claridad acerca del tema de la proyección de estudiantes para el segundo semestre 2023 ¿Cómo lo proyectan? ¿Cómo saben que esos estudiantes se mantienen?

Rector. El ITA, tiene una capacidad instalada en términos físicos y de talento humano, todos los profesores de una Institución técnica no pueden ser de planta porque seguramente hay programas que cerrar, la gran mayoría de nuestra oferta es en campo de fundamentación que es lo transversal a todos los programas, es todo lo de la profesión, y el campo de competencias es hora cátedra, nuestro principal rubro es hora cátedra que es 800 millones de pesos.

Gratuidad, permitió completar los grupos, pero aparece una condición adicional y es la de atender lo socioemocional, implica tener un grupo para eso y se hace vía cátedra, ya que no se tiene en planta todavía una propuesta de bienestar para poner esos componentes socioemocionales.

Con los recursos de funcionamiento que gira el Ministerio, se financia la nómina de profesores de planta, la cátedra se financia con los ingresos de venta de servicios y la política de gratuidad. Los recursos girados para gastos de funcionamiento fueron duplicados en este gobierno, permiten atender la planta de personal y los gastos recurrentes (servicios públicos, mantenimiento, vigilancia, aseo, conectividad), por eso se puede comprometer a hacer un plan integral de cobertura con cargo en esos recursos que van a demandar la cátedra adicional y unos gastos que hay que atender.

Delegada Ministra de Educación. Qué pasaría en esos trámites de certificación de matrícula si se presenta algún inconveniente con las cifras?

Directora financiera, Luz Karime Rubiano. El Ministerio de Educación comunica previamente a la Institución, con el fin de que planifique y presupueste ese ingreso que se espera recibir de tal manera que se pueda cumplir con ese tope asignado y dar cobertura a los estudiantes que se van a certificar.

La adición al presupuesto de los 770 millones para el semestre 2023-2, está amparada con la comunicación que envía el Ministerio de Educación, que para el giro de los recursos se debe expedir una certificación en la que se indique el número de la cuenta del banco, los programas que se están ofertando y el valor que equivale al 80% proveniente del fondo solidario de la educación, dicha certificación se envió el pasado 27 de julio de 2023. Los recursos se reciben en el primer mes que se inician las clases, en este mes se estará recibiendo el primer giro por 456 millones, los 285 millones que faltan por girar y que se reciben este mes, por comunicación del Ministerio, se llega a un recaudo de 1.533 millones, suma que supera el tope del ingreso presupuestado por concepto de inscripciones y matrícula.

Delegada Ministra de Educación. Para el Ministerio es importante tener claridad en el tema de las certificaciones, el documento debe hacer parte integral del acuerdo que está en discusión y que conoce este Consejo.

Se adiciona el siguiente considerando al Acuerdo: El día 27 de julio el Instituto Técnico Agrícola ITA, con el fin de avanzar en la política de gratuidad en la matrícula y garantizar el inicio de las matriculas

académicas del período 2023-2 realizó certificación por valor de 456.825.952 equivalente al 80% del fondo solidario para la educación, conforme a la proyección emitida el 24 de julio de 2023 desde el Ministerio de Educación Nacional.

El Rector aclara que esa certificación es con la que el Ministerio hace el giro de esos recursos, que contiene el número de cuenta bancaria y con la cual se concreta la asignación del tope asignado por el Ministerio de Educación.

El Rector manifiesta que en adelante y como una mejor práctica, en las presentaciones al Consejo Directivo de recursos de ingresos y gastos que se adicionen, se hará una vez se cuente con la resolución oficial del Ministerio de Educación y que haya situación de fondos.

Delegada Ministra de Educación, manifiesta estar de acuerdo con esa buena práctica expuesta por el Rector, pregunta cuál sería la destinación de los recursos que se adicionan al presupuesto.

Directora financiera, informa que se destinan para atender la hora cátedra del semestre 2023-2.

La siguiente adición de recursos al presupuesto, es concerniente con lo establecido en la Resolución 012361 del 21 de julio del 2023 del Ministerio de Educación, la cual contempla un ajuste del IPC, dado que se programaron recursos con un IPC estimado para el 2022 del 9.86% y finalmente el DANE certificó que era del 13.12%, por lo tanto, el Ministerio asigna al ITA, ese IPC del 13.12% más cinco puntos porcentuales, para un IPC total del 18,12%, que en valor corresponde a \$141.151.459 y se destinan para incrementar el rubro de gastos de funcionamiento.

Delegada Ministra de Educación, solicita que se adicione un artículo al Acuerdo que indique en cuánto quedaría el presupuesto total después de la operación presupuestal realizada.

Se presenta a aprobación el Acuerdo 116 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.*

Votación: cinco (5) votos positivos:

Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Directivas Académicas: Aprobado

Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Estudiantes: Aprobado

Delegada Ministra: Aprobado con los ajustes sugeridos.

4.2 Proyecto de Acuerdo 117 de 2023, Por el cual se autoriza una reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, el menor valor asignado por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No. 010611 del 29 de junio de 2023.

Directora financiera, Luz Karime Rubiano. El presente acuerdo trata de una reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, en razón al menor valor asignado por el Ministerio de Educación, según Resolución 010611 del 29 de junio de 2023.

En la preparación del presupuesto del 2023 en el mes de agosto del 2022, se proyectó un aumento del 5% por concepto de excedentes de cooperativas. En el 2022, asignaron recursos de cooperativas por valor de \$979.144.290, para esta vigencia mediante resolución 010611 del 29 de junio de 2023, el Ministerio asignó la suma de \$815.581.018.

Dado lo anterior, se debe hacer un ajuste al presupuesto (reducción) por \$212.520.487.

El Rector sugiere agregar el siguiente párrafo al Acuerdo 117: *Que el cálculo de la cifra para la vigencia 2023 correspondiente a la suma de Mil Veintiocho Millones Ciento Un Mil Quinientos Cinco Pesos (\$1.028.101.505) M/cte., es producto del incremento en un 5% de la cifra asignada a la Institución por cooperativas en la vigencia 2022. Con el cambio en el índice sintético del Ministerio de Educación Nacional para la actual vigencia, se produce una reducción que genera lo asignado en la Resolución 010611 del 29 de junio de 2023.*

El artículo tercero del Acuerdo 117 quedaría así: *con las reducciones contenidas en los artículos anteriores, el presupuesto total del ITA quedaría por valor total de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$9.985.948.807).*

Delegada Ministra de Educación. Con el cambio propuesto del considerando y articulo adicional este acuerdo se pone en consideración.

Se presenta a aprobación el Acuerdo 117 de 2023, Por el cual se autoriza una reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, el menor valor asignado por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución pública de Educación Superior ITA, mediante Resolución No. 010611 del 29 de junio de 2023.

Votación: cinco (5) votos positivos:

Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Directivas Académicas: Aprobado

Rep. Profesores: Aprobado

Rep. Estudiantes: Aprobado

Delegada Ministra: Aprobado con los ajustes sugeridos

5. Socialización del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Rector. El Plan de Fomento a la Calidad no requiere aprobación del Consejo Directivo, depende del aval del Ministerio de Educación.

El Plan de Fomento a la Calidad tiene que ver con la universidad en territorio que es la política del Ministerio de Educación para una educación de calidad, para la libertad y la dignidad. El Plan de Fomento tiene que atender: Los proyectos que estén apuntando a las metas del Ministerio pero que también apunten a las metas del Plan Integral de Desarrollo vigente, a la Institución y al Sistema Interno de Aseguramiento a la Calidad.

En ITA, se tienen identificadas unas líneas de trabajo, de acción y una estructura de indicadores de retención, la innovación en impacto en términos de resultados. Se cuenta con un Plan de desarrollo Institucional para agilizar el proceso de resultados para emprendimientos, empleabilidad y mejorar las tasas de ocupación. Desarrollo tecnológico en procesos, tiene que ver con rendición de cuentas; tasas de retorno, eficiencia en servicios e inversión, investigación y aprendizaje tiene que ver con prevenir la deserción y gestionar duración, facilitar promedio, graduación, avanzar en evaluación nacional e internacional.

La primera línea del Plan de fomento a la cual apuntamos es el plan nacional de espacios educativos como centros de vida comunitaria, se trata de cómo hacer eficiente los recursos sin necesidad de que la universidad pierda infraestructura pudiendo usar espacios de vida comunitaria: se tienen los siguientes proyectos:

proyecto 1. Adecuación y dotación laboratorio ex vitro – invernadero: suelos y riego.

Proyecto 2. Educación y dotación Salas Bienestar Universitario.

proyecto 3. Adecuación y dotación Aula múltiple para trabajo co presencial.

Proyecto 4. Flexibilización de criterios de ingresos a población vulnerable y ya tenemos el sello de no discriminación.

Proyecto 7. Complementar mobiliario y equipos de reproducción de imágenes a 10 aulas.

Proyecto 8. Nueva oferta y adecuaciones curriculares.

Proyecto 9. Condiciones iniciales programas acreditables turismo.

Proyecto 10. Condiciones iniciales programas acreditables empresariales.

Proyecto 12. Programa de formación editorial para investigadores: de escribir a publicar.

En el formulario que pide el Ministerio de Educación, se identifica el número del proyecto, se van a presentar 14 y están presentados en las líneas de inversión, las sub líneas, el nombre del proyecto de inversión, justificación de la necesidad, cómo apunta al plan de desarrollo, el alcance, cómo se va a estructurar el pase, indicar si hace parte del plan de regionalización, el departamento, municipio.

El día de hoy en horas de la tarde, se enviará el formulario y el Plan de Fomento al Ministerio de Educación Nacional a las oficinas que tienen a cargo de esta revisión.

Delegada Ministra de Educación, Presidenta del Consejo Directivo, le manifiesta al Rector que se da por socializado el Plan de Fomento a la Calidad del ITA de la vigencia 2023.

6. Socialización del Plan Integral de Cobertura ITA 2023-2.

Rector. Este plan tiene una presentación que hizo el Ministerio de Educación en una reunión con la Ministra, nos indicó cuál es el camino en el que va, pero los ajustes a este programa se dan el 11 de agosto en la Escuela Nacional del Deporte, para la red del pacífico.

Este proyecto fue presentado al PIC con la Alcaldía de Palmira, participamos en la construcción y muchos de los componentes de ese programa son los que aparecen en este Plan Integral de cobertura:

Ampliación de cobertura y política de gratuidad, están los municipios PIC priorizados por el MEN y los municipios PDET priorizados por DNP.

El promedio de matrícula en nivel profesional universitario es del 67,61%; siete vallecaucanos de cada 100 están matriculados en nivel profesional universitario y tres vallecaucanos de cada 100 matriculados, lo hacen en técnico profesional.

La oferta por programa desde las IES en Nariño 2026-2021, el promedio de matrícula en nivel profesional universitario es del 80,09%; 81 nariñenses de cada 100 matriculados, lo hacen en profesional universitario y un nariñense de cada 100 matriculados, lo hacen en técnico profesional.

Inversiones del Plan Integral de Cobertura:

Línea de Profundización de la gratuidad: \$954.057.432

Línea de tránsito inmediato a la educación superior PTIES: \$579.589.155

Línea de plan de espacios educativos: \$1.765.624.201

Espacios educativos para infraestructura física: \$11.015.657.816

Espacios para la habilitación de la oferta académica: \$235.300.000

Total: \$14.550.228.604.

Delegada Ministra de Educación, Presidenta del Consejo Directivo, manifiesta su complacencia con la Institución en lo relacionado con la estructuración del Plan integral de cobertura, el cual está sujeto al análisis que haga el Ministerio de Educación Nacional.

7. Propositiones y asuntos varios.

Rector, presenta el texto de la modificación a la Ley 30 de 1992, desde la perspectiva del ITA. Esto es un tema del Consejo Académico, pero quiero presentárselo a la representante de los egresados y a la representante de los estudiantes, la financiación no es un fin, es un medio, esto fue lo último que presentamos a la Ministra de Educación y al nuevo señor Viceministro, es una consideración que les voy a resumir porque el tema es extenso.

Las tasas de acceso y permanencia es el principal instrumento a través del cual una sociedad puede reducir las desigualdades sociales y económicas y que se pueden hacer desde otros municipios.

El carácter académico considerado en la propuesta es una primera discusión, el origen de la universidad en occidente es el dramático dualismo de la ciencia y la técnica porque la universidad ha construido tres certezas que son de Cartesiana, Galilea y Newtoniana. En 31 años de vigencia esa falsa dicotomía entre la universidad y la ausencia de formación en la escuela técnica o tecnológica se mantuvo muy fuerte para la captura de presupuesto, muy débil para la episteme y no hablamos de formación, hablamos de plata.

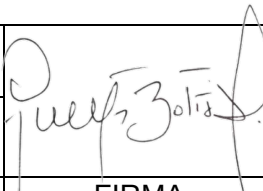
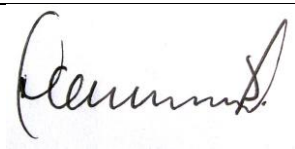
No existe y no se crea en el proyecto de texto una apuesta por una formación técnica, tecnológica o técnica superior, lo que sí señala es el diseño del curso a partir de los mal llamados propedéuticos, y propedéutico es iniciación a algo, entonces si digo “propedéutico es técnico” me estoy refiriendo a que es la cuota inicial y que está incompleto. Cada punto porcentual de la tasa equivale a 62.000 estudiantes menos, el 34.73% es el número de estudiantes en ciencias administrativas y contables, el 70% de la oferta por niveles de matrícula es en nivel universitario, las 64 instituciones de educación superior públicas en el horizonte de las 302 públicas y privadas, trabajan desde lo ordenado e interpretado del artículo 67 de la constitución y de los artículos 16,29 y 62 de la ley 30 de 1.992, lejos de formación y lo hacen solo para la mal llamada educación superior, verificado empíricamente para este escrito en al menos 31 instituciones que no tienen carácter académico de universidad.

En el año 2.000 había 246 Instituciones de educación superior. En el 2023, el 38% de las instituciones desaparecieron, pero se quedaron 51% más en tecnologías, 130% más en instituciones universitarias y 83% más en universidades, lo que quiere decir que están desapareciendo las técnicas profesionales.

Lo técnico en la ley 30 es un ciclo o un nivel o propedéutico y eso lo participó la ley 746 del 2002 y la ley 2128 de enero del 2022 que permite que se desaparezcan las técnicas profesionales, la utilidad en términos de autonomía, de que señale el consejo directivo a consejo superior, algo que no sea una equidad, cuando la composición estamentario y participativa es exactamente igual en los dos, cuál es la función que cumplen en términos de formación y no de financiación unas u otras.

Delegada Ministra de Educación, manifiesta que este es un punto que debería estar en el orden del día de todas las instituciones. Celebra que el Rector haya puesto este tema, en el cual se encuentra el consenso de las demás IES técnicas y tecnológicas.

Agotado el orden del día, la Presidenta del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a la 1:17 pm del día 04 de agosto de 2023.

NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidenta del Consejo		Secretaria del Consejo	
	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

Anexos	SI	X	NO		Acuerdos 116, 117. Presentaciones: Plan de Fomento a la Calidad, Plan Integral de Cobertura.
--------	----	---	----	--	--